



Normativa

Cross 2015

La Dirección de Deportes del Gobierno Vasco en colaboración con la Federación Vasca de Atletismo organizará el día 22 de febrero de 2015 en Ordizia (Gipuzkoa) el Campeonato de Euskadi Escolar Infantil de Cross dentro de los **XXXIV JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE EUSKADI**.

Artículo I. Podrán participar en este Campeonato, las y los atletas de la categoría infantil (nacidos/as en 2001 y 2002) que participen en la selección de los territorios históricos de Álava, Gipuzkoa y Bizkaia, así como los equipos de los centros escolares y clubes inscritos en las campañas de deporte escolar (tres equipos por cada territorio histórico, tanto en categoría masculina como femenina).

Artículo II. Cada equipo de selección territorial podrá presentar SEIS atletas como máximo, tanto en categoría masculina como femenina.

Artículo III. Cada equipo de centro escolar o club deberá presentar como mínimo CUATRO atletas, y SEIS atletas como máximo, tanto en categoría masculina como femenina.

Artículo IV. Cada equipo de un centro escolar deberá cumplir la siguiente normativa:

- Si el equipo está formado por 6 atletas, al menos 4 pertenecerán al Centro Escolar al que representan.
- Si el equipo está formado por 5 atletas, al menos 3 pertenecerán al Centro Escolar al que representan.
- Si el equipo está formado por 4 atletas, al menos 3 pertenecerán al Centro Escolar al que representan.

Artículo V. Los clubes deberán estar representados obligatoriamente por atletas pertenecientes a dicho club e inscritos e inscritas en los programas de deporte escolar de sus respectivos territorios históricos

Artículo VI. La clasificación por equipos, independientemente para cada categoría, se establecerá tomando como base los puestos ocupados por los/las cuatro primeros/as atletas de un mismo equipo en cada carrera; siendo la puntuación de cada equipo, la suma de los puestos conseguidos por sus cuatro primeros/as atletas clasificados/as. En caso de empate entre dos o más equipos será vencedor aquel cuyo cuarto/a atleta clasificado/a haya logrado mejor clasificación.



Artículo VII. Las pruebas a celebrar, distancias aproximadas a recorrer y horario son las siguientes:

Categoría	Distancia	Hora
INFANTIL HOMBRES	3.900 m	11.00
INFANTIL MUJERES	2.600 m	11.20
Entrega de premios		12,15

Artículo VIII. Las inscripciones para el Campeonato de Euskadi de Cross Escolar Infantil deberán realizarse en los servicios de las Diputaciones correspondientes antes de las 20:00 horas del día 13 de febrero de 2015. Remitiéndolas éstas antes de las 14:00 horas del día 17 de febrero a la Federación Vasca de Atletismo

NOTA: Los dorsales se entregarán el mismo día 22 de febrero de 2015 en la secretaría del circuito (la persona responsable recogerá todos los dorsales de su colegio, club o territorio histórico).

Para todas las cuestiones que no estén incluidas en el presente reglamento se tendrán en cuenta:

- a) LEY 14/1998, de 11 de junio, del deporte del País Vasco.
- b) DECRETO 125/2008, de 1 de julio, sobre Deporte Escolar.
- c) DECRETO 391/2013, de 23 de julio, sobre régimen disciplinario de las competiciones de deporte escolar.
- d) ORDEN de 30 de enero de 2015, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convoca la XXXIV edición de los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi para el año 2015
- e) RESOLUCIÓN del 2 de febrero de 2015, del Director de Juventud y Deportes, por la que se designa a la jueza única de competición de la XXXIV Edición de los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi para el año 2015.
- f) Lo dispuesto por el Reglamento de la I.A.A.F.